

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para la apertura de un período de información pública y alegaciones con motivo de la solicitud de autorización de ocupación de las Vías Pecuarias denominadas “Cordel de Sevilla”, “Colada o Abrevadero de la Huerta o Cascajo” y “Colada de Brenes o de Vega Portero” sitas en los Términos Municipales de Brenes, Cantillana y La Rinconada, en la provincia de Sevilla. Expediente: VP/533/2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a la ocupación de vías pecuarias. Expediente: VP/533/2022

Denominación: OCUPACIÓN PARA EJECUCIÓN POR MODIFICADO AL PROYECTO CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66kV SC/DC "AGRIBÉTICA-CANTILLANA" Y CAMBIO DEL CABLE DE TIERRA POR FIBRA ÓPTICA ENTRE SUS APOYOS 40 A 78 (junio 2024), POR CRUCE DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA ENTRE LOS APOYOS 53N Y 54, LOS APOYOS 5A Y 6A Y LOS APOYOS 44 Y 45.

Vías Pecuarias: “CORDEL DE SEVILLA”, “COLADA O ABREVADERO DE LA HUERTA O CASCAJO” Y “COLADA DE BRENES O DE VEGA PORTERO”

Superficie: 160,83 m²

Término Municipal: BRENES, CANTILLANA Y LA RINCONADA (SEVILLA).

Promovido por: EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U.

Segundo. La exposición pública del expediente será durante el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del presente acuerdo, otorgándose simultáneamente un plazo de QUINCE DÍAS a partir del siguiente de recibir la presente notificación, para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html> así como en esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avda. De Grecia, n.º 17 (Edificio

Avda. de Grecia, 17
41012 - Sevilla

T: 955 121 144
delegacion.dtse.csma@juntadeandalucia.es



CONCEPCION GALLARDO PINTO		27/01/2026	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJABCWFNCBG2YZXLHSH2T2PKDQSU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 horas a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos (previa cita).

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Delegada Territorial,
(la fecha la de la firma digital)

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

CONCEPCION GALLARDO PINTO		27/01/2026	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJABCWFNCBG2YZXLHSH2T2PKDQSU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	